



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

*Municipio de Quebradillas*

Oficina Propia del Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO: 3-E

SERIE 2020-2021

Proyecto de Resolución Número: 3-E

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A DISPONER, PUBLICAR Y CELEBRAR UNA SUBASTA PARA LA VENTA DE FORMA TOTAL O CON ALTERNA DE COTIZAR POR RENGLÓN SEPARADO EQUIPO DE VEHICULO DE MOTOR; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone en su Artículo 2.001 inciso (f) que los Municipios podrán vender, gravar y enajenar cualquiera de sus propiedades con sujeción a las disposiciones de ley u ordenanza aplicables.

**POR CUANTO:** De igual forma el Reglamento para la Administración Municipal en la Sección 21, dispone que la venta permuta o arrendamiento de la propiedad mueble e inmueble se efectuará después de recibir ofertas en subastas públicas excepto en los casos dispuesto por Ley mediante un documento, el cual tendrá como mínimo la información del formulario OCAM FA-01. La venta de cualquier unidad de propiedad mueble cuyo valor no excede de \$1,000 dólares estará exenta del requisito de subasta siempre y cuando sea aprobada por la mayoría absoluta del total de los miembros de la Honorable Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal quiere disponer para la venta de propiedad de equipo de vehículo de motor inservible o sin uso debido a que sería muy costoso para el municipio la reparación de los equipos para ponerlos en uso.

**POR CUANTO:** Esta medida es necesaria y conveniente para los mejores intereses del Municipio de Quebradillas.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1<sup>RA</sup>:** AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A PUBLICAR Y CELEBRAR UNA SUBASTA PARA LA VENTA EN SU TOTALIDAD O POR RENGLÓN INDIVIDUAL EL EQUIPO DE VEHÍCULO DE MOTOR SIN USO SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

AÑO	MARCA/MODELO	TABLILLA	NÚMERO SERIE
1998	JEEP CHEROKEE SE	MU2748	1J4FT28S9WL224999
1999	MERCURY GRAND MARQUIS LS	MU3656	2MEFM75WXXX616724
1999	CHEVROLET EXPRESS G3500	MU4317	1GAHG39R9X1099321
2001	FORD CROWN VICTORIA	MU5575	2FAFP71W01X174385
2001	MITSUBISHI MONTERO XLS	MU5610	JA4MW31R71J039415
2000	CHEVROLET IMPALA	MU5871	2G1WF55K8Y9247776
1985	AMERICAN MOTORS CJ7	MU7692	1JCCM87E0FT161651
1998	MERCURY GRAND MARQUIS LS/LTD	MU8745	2MEFM75W8WX691520
1990	DODGE D-250	MU9276	1B6KE2685LS625168
2006	FORD CROWN VICTORIA	MU13134	2FAFP71W56X139011
2006	CHEVROLET TRAILBLAZER	MU13173	1GNDT13S162286442
1990	INTERNATIONAL 8000 G8200	MU16361	1HTHH0004LH686936
2000	MITSUBISHI MIRAGE	MU8738	JA3AY26A6YU022208
1997	FORD F350	MU1876	1FTJW35FXVEA26228
1996	CHEVROLET C3500	MU9277	1GBJC34R4TE191892
1996	CHEVROLET C3500	MU9275	1GBJC34R1TE193387
1996	CHEVROLET C3500	MU9258	1GBJC34R3TE192435

**SECCIÓN 2<sup>DA</sup>:** Autorizar al Director Interino de Finanzas y Presupuesto y al Encargado de la Propiedad a dar de baja del inventario la propiedad vendida y/o a realizar las gestiones que sean necesaria incluyendo la firma en Departamento de Obras Públicas Estatal para la propiedad que utilizará el comprador para el traspaso correspondiente en caso de que la propiedad sea puesta en función por el mismo.

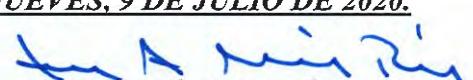
**SECCIÓN 3<sup>ERA</sup>:** Se autoriza al Acalde y a los funcionarios o empleados y a la Auditora Interna Interina a que la propiedad identificada como inservible no vendida a utilizar y aplicar de la Sección 22 del Reglamento para la Administración Municipal titulada “Disposición de Propiedad Inservible Mediante Reciclaje” siempre y cuando se cumpla con las disposiciones de dicha sección.

**SECCIÓN 4<sup>TA</sup>:** Esta medida por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Acalde.

**SECCION 5<sup>TA</sup>:** Enviar copia de esta resolución a la Oficina Propia del Alcalde, Secretaría Municipal, Director Interino de Finanzas y Presupuesto, Auditora Interna Interina, Encargado de Propiedad, Director de Obras Públicas Municipal y a los Funcionarios Municipales y Estatales que corresponde.

*APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES, 9 DE JULIO DE 2020.*

  
PRIMITIVO VERA VALLE  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL LUNES, 13 DE JULIO DE 2020.*

  
HERIBERTO VELEZ VÉLEZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

*ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO*



*Gobierno Municipal de Quebradillas*

*Legislatura Municipal*

## **CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

*Yo, Luz A. Méndez Pérez, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 3-E, Serie 2020-2021, titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A DISPONER, PUBLICAR Y CELEBRAR UNA SUBASTA PARA LA VENTA DE FORMA TOTAL O CON ALTERNA DE COTIZAR POR RENGLÓN SEPARADO EQUIPO DE VEHICULO DE MOTOR; Y PARA OTROS FINES", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el jueves, 9 de julio de 2020, con trece (13) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:*

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Maximino Vera Valle

Hon. José A. Juan Guzmán

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

Hon. Primitivo Vera Valle

### **LEGISLADOR MUNICIPAL AUSENTE:**

Hon. Haydeé Lasalle López – Excusada

*Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.*

*Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el lunes, 13 de julio de 2020.*

*Atentamente,*

  
Luz A. Méndez Pérez  
Secretaria de la Legislatura Municipal  
Municipio de Quebradillas

PVV/lmp

